



MAT.: OTORGA LAS SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES "CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS" A "PLAYA EVENTOS S.A. "EMPLAZADA EN CAMINO MIRASOL S/N PARCELA N° 4 LOTE "B" (PC 5) SAN ALFONSO DEL MAR, COMUNA ALGARROBO. -

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

02 AGO 2019

1840



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. Ord. N° 386 de fecha 27.06.2019 de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Patente de Alcohol Cabarés o Peñas Folclóricas.
8. Ord. N° 124 de fecha 02/05/2019, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente solicitada.
9. D.A. N° 1646 de fecha 09.07.2019, Apruébese el Acuerdo N.º 088, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N.º 19 de fecha 03/07/2019.

CONSIDERANDO:

D.A. N° 1646 de fecha 09.07.2019, Apruébese el Acuerdo N° 088, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 03/07/2019.

DECRETO:

- I. Otórgase la siguiente patente de Alcohol que se indican, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

II.

Rol	:	N° 400-364
Clasificación Patente de Alcohol	:	CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS Clasificado con la letra D) Letra A) en el Art. 3º Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial y Comercial	:	CAMINO MIRASOL S/N PARCELA N° 4 LOTE "B" (PC 5) SAN ALFONSO DEL MAR, COMUNA DE ALGARROBO.
Rol de Avalúo	:	N° 1660-4
Nombre	:	PLAYA EVENTOS S.A.
Rut	:	96.962.820-1
Representante legal	:	ENRIQUE ELIAS GERMAN MORAGA GOMEZ
Cédula Nacional de Identidad	:	
Representante legal	:	LUIS ELIESER GOLDIN GELFENSTEIN
Cédula Nacional de Identidad	:	
Representante legal	:	ALVARO ALBERTO GERMAN GOMEZ KATZ
Cédula Nacional de Identidad	:	

2. La Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente referendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019
FECHA SALIDA: 02 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

JLY/DSSM/VMD/U.C./gmm.-
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

